



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0105-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 2 de Marzo de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N° 02618-20209, la administrada SADA ANGÉLICA GORAY CHONG identificada con DNI N° 40323242, solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS; en representación de SADA ANGÉLICA GORAY CHONG, SEBASTIÁN EDUARDO SALEM SAMBUCETI identificado con DNI N° 41777526, TEISUKE MARIO GORAY CHONG identificado con DNI N° 40696593; JUAN CARLOS WATANABE GORAY identificado con DNI N° 41483169 y CENTENARIO DESARROLLO URBANO S.A.C. presentan copia de la Partida N°21258545, del predio ubicado en el Sector Pampa Los Perros, altura del km 52 de la Panamericana Sur, denominado Plantel 44 y 47, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 90.00 Has.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 27.02.2020;
Copia de Partida Registral N°21258545, actualizada
Recibo de pago N°5528 de fecha 25.02.2020

Que, la administrada solicita que se le expida nuevo certificado de zonificación y vías en base a la documentación presentada en el expediente N° 6805-19, que dio origen a la Resolución de Gerencia N° 722-2019- GODUR-MPC de fecha 27.08.2019;

Que, en la actual partida registral se ha transferido el 33.33% de acciones y derechos a CENTENARIO DESARROLLO URBANO S.A.C. por tanto debe ser incluido en el Certificado de Zonificación y vías solicitado; así mismo se ha independizado un área de 30.00 ha, en la partida N° 21283597, también se ha inscrito en el asiento 800002 la Resolución de Unidad Registral de inicio de procedimiento de cierre parcial de partida N° 49059060 de fecha 19.02.2020; por lo que se solicita la actualización del certificado de zonificación y Vías;

Que, con INFORME N°0227-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 02.03.2020 que da opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Pampa Los Perros, de Partida N°21258545, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, y que mediante Ordenanza N°02-2019-MPC, de fecha 23.01.19, le corresponde **ZONIFICACION RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R-3 y R-4)**, en cuanto a las vías, según el Plano Z-01 aprobado por la misma Ordenanza, las secciones de vía son las siguientes:

Sección de vía de la Panamericana Sur :	100.00 ml
Sección de vía Perifonea IV :	74.00 ml
Sección de vía Arterial :	25.00 ml
Sección de vía Propuesta :	17.60 ml

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°02-2019-MPC;

Que, según el numeral 1, inciso 1.7, del Art. IV de principios del procedimiento Administrativo indica, En la tramitación del documento administrativo, se presume que los documentos y

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (C1) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la universalización de la Salud"

declaraciones formuladas por los administrados en forma prescrita por esta ley, responde a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admiten prueba en contrario;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°060-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 02.03.2020 a favor de SADA ANGÉLICA GORAY CHONG identificada con DNI N° 40323242, SEBASTIÁN EDUARDO SALEM SAMBUCETI identificado con DNI N° 41777526, TEISUKE MARIO GORAY CHONG identificado con DNI N° 40696593; JUAN CARLOS WATANABE GORAY identificado con DNI N° 41483169 y CENTENARIO DESARROLLO URBANO S.A.C. del predio denominado Pampa Los Perros, de Partida N°21258545, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima; con un área de 90.00 Has, altura del km 52 de la Panamericana Sur, con una **ZONIFICACIÓN RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA R-4**, y de secciones de vías ; 100.00 ml, 74.00 ml, 25.00 ml y 17.60 ml, aprobado mediante Ordenanza N°02-2019-MPC, de fecha 23.01.19, y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución;

Artículo 3°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 4°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISLAZ ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipiocañete.gob.pe